

**REVISTA**  
**PRESUPUESTARIA**



*Ley de Ingresos y  
presupuesto de Egresos*



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**2023**



## ¿Que es la Ley de Ingresos yCuál es su Importancia?

Las leyes organizan las actividades y regulan el comportamiento de las personas, y las situaciones para la recaudación de los recursos.

Desde el punto de vista jurídico es una norma jurídica en que el Estado se dirige a sus súbditos para fijar entre ellos y el mismo los límites de lo permitido en la cantidad total de recursos que recibe el sector público, que determinan el funcionamiento de instituciones como las escuelas, los hospitales, el registro civil, los poderes del Estado y los organismos de gobierno, etc.

### **Norma:**

Regla de conducta dictada o promulgada por un poder legítimo para regular la conducta humana por medio de una prescripción, autorización o prohibición.

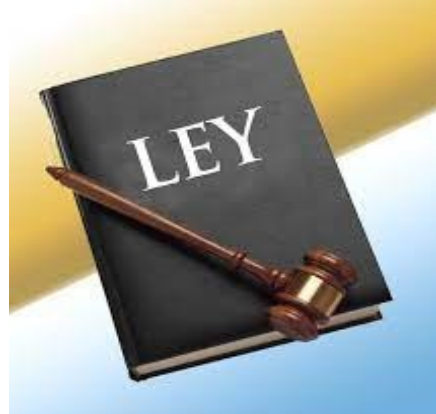
### **Conclusión:**

Las leyes y normas de convivencia son fundamentales por cuanto regulan la vida financiera en la sociedad y establecer pautas que permiten a cada quien su derechos y deberes de la misma.

El ingreso público es la cantidad total de recursos que recibe el sector público.

**Para gastar  
antes hay que  
tener dinero. En  
este sentido, el  
gasto público  
depende del  
ingreso público.**

**Si no hay  
dinero, no se  
puede gastar. Es  
algo obvio.**



Documentonto  
juridico propuesto  
por el Poder  
Ejecutivo y  
aporbado por el  
Congreso del  
Estado, a más  
tardar el 31 de Di-  
ciembre del año en  
curso.





## ¿De donde obtienen los gobierno su ingresos?

En contraste con el gasto público, el ingreso público no proviene de tantas fuentes. Es decir, el sector público puede gastar en muchos asuntos diferentes, sin embargo no suele ingresar de tantas fuentes diferentes.

### Los tipos de ingreso público son:

**Tributos:** Se trata del tipo de ingreso más importante. Los tributos son los pagos que el Estado puede exigir al individuo con determinados argumentos. En tanto, entre los tipos de tributos podemos encontrar: Impuestos, Tasas, contribuciones especiales.

**Cotizaciones:** A diferencia de los tributos, las cotizaciones suponen, a priori, la creación de un derecho a recibir una contraprestación futura.

**Contractuales:** Son los ingresos derivados de la celebración de un contrato. Igual que nosotros podemos obtener ingresos por trabajar para una compañía (nuestro salario) gracias a un contrato de empleo, el sector público también puede hacerlo. Puede recibir ingresos por producir un bien o realizar una prestación de servicios.

En este apartado entrarían las empresas públicas o participadas por el Estado.

**Deuda pública:** Puede llegar a ser una parte muy importante del ingreso público de un país. Cuando los tributos y los ingresos contractuales no son suficientes para financiar los presupuestos, el sector público pide prestado. Este dinero que el sector público pide prestado, se conoce como deuda pública.

**Voluntarios:** No suelen de una cuantía importante. Se trata de ingresos que recibe voluntariamente de otros agentes económicos. Estos agentes pueden ser ciudadanos que donan dinero o bienes de capital u organismos de otro tipo. Dependiendo del ingreso que tenga el sector público, podrá dedicar más o menos dinero a perseguir sus fines como Estado.

**El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos.**

Las notas características del ingreso público son:

a) El ingreso público es

siempre una suma de dinero. No obstante, en algunas ocasiones el ingreso público que inicialmente se cuantifica en una cantidad de dinero, se hace efectivo en especie; como por ejemplo en aquellos casos en que la deuda tributaria se extinguen con la entrega de bienes del patrimonio histórico.

b) Percibida por un Ente público.

c) Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público.

### Tipos de clasificaciones que tienen los ingresos:

**Ingresos tributarios:** que tiene el Estado de establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización).

**Ingresos no tributarios:** provenientes de fuentes no impositivas. Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.





## ¿Que es el presupuesto de egresos y cual es su importancia?

El artículo 45, fracción VI de la Constitución Política del Estado y Libre Soberano de Chiapas establece que el Honorable Congreso del Estado tiene la atribución de examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos, en vista de los proyectos que el Ejecutivo presente.

El Presupuesto de Egresos, cumple con la premisa que establece el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, presentando para un Presupuesto en total equilibrio con los ingresos, garantizando de esta manera un balance presupuestario sostenible.

El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, el ejercicio, control y evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2022, se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Siguiendo los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Órganos Autónomos, deben alinear sus proyectos a los objetivos del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; además de ello, deben cumplir con las disposiciones en materia de disciplina financiera, armonización presupuestaria y contable en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, aplicando y ejerciendo el Presupuesto a través del Sistema Presupuestario y

Contable, quienes deben administrar los recursos públicos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En congruencia con las fracciones II y VIII del artículo 86, y fracción VIII del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; párrafo segundo del artículo

344 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y a los artículos 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las asignaciones presupuestarias presentadas en este Decreto, serán publicadas a través de la página de internet de la Secretaría de Hacienda, o en los medios electrónicos que correspondan.



# ¿En qué se Gasta?



**Capítulo XVII**  
Clasificador por Objeto del Gasto

## Clasificador por Objeto del Gasto

Capítulo del Gasto  
Concepto del Gasto  
Partida Genérica del Gasto  
Partida Específica del Gasto

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.		
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL.</b>		
141	Aportaciones de Seguridad Social.		
142	Aportaciones a Fondos de Vivienda.		
143	Aportaciones al Sistema para el Retiro.		
144	Aportaciones para Seguros.		
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.</b>		
151	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo.		
152	Indemnizaciones.		
153	Prestaciones y Haberes de Retiro.		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>		
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.</b>		
211	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina.		
212	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.		
213	Material Estadístico y Geográfico.		
214	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		
215	Material Impreso e Información Digital.		
216	Material de Limpieza.		
217	Materiales y Útiles de Enseñanza.		
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		
221	Productos Alimenticios para Personas.		
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.</b>		
242	Cemento y Productos de Concreto.		
243	Cal, Yeso y Productos de Yeso.		
244	Madera y Productos de Madera.		
245	Vidrio y Productos de Vidrio.		
246	Material Eléctrico y Electrónico.		
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.</b>		
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS.</b>		
311	Energía Eléctrica.		
312	Gas.		
313	Agua.		
314	Telefonía Tradicional.		
315	Telefonía Celular.		
318	Servicios Postales y Telegráficos.		

1

Clasificador  
por Objeto  
del Gasto



**Capítulo XX**  
Clasificador por Tipo de Gasto

## Clasificador por Tipo de Gasto

### 1 Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de estas características.

### 2 Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito.

### 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

### 4 Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares que cubren los Gobiernos Federales, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

### 5 Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las Entidades Federativas y/o Municipios.

2

Clasificador  
por tipo de  
Gasto

ión y Elaboración del Presupuesto de Egresos 2023

¿Para qué  
se  
Gasta?

3

Clasificación  
Funcional



Clasificación Funcional del Gasto

- Finalidad  
Función  
Subfunción  
Subsubfunción
- 1 GOBIERNO
    - 1.1. LEGISLACIÓN
    - 1.2. JUSTICIA
    - 1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
    - 1.4. RELACIONES EXTERIORES
    - 1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
    - 1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
    - 1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES
  - 2 DESARROLLO SOCIAL
    - 2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL
    - 2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
    - 2.3. SALUD
    - 2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
    - 2.5. EDUCACIÓN
    - 2.6. PROTECCIÓN SOCIAL
  - 3 DESARROLLO ECONÓMICO
    - 3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
    - 3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
    - 3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA
    - 3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN



En definición, los programas presupuestarios (Pp) son categorías programáticas que tienen como principal característica la agrupación de proyectos y acciones que comparten una misma finalidad y un mismo fin y propósito. Los Pp son el referente para identificar el impacto de los recursos públicos en la atención de las políticas públicas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo. El catálogo de programas presupuestarios es el siguiente:

Clave	Descripción
1	Programa de educación básica para jóvenes y adultos
2	Programa de desarrollo de la educación básica
3	Programa de educación media
4	Programa de educación superior
5	Programa de desarrollo académico
6	Programa de infraestructura física educativa
7	Programa rehabilitación de espacios educativos
8	Programa de desarrollo cultural
9	Programa de fomento a la investigación científica, tecnológica e innovación
10	Programa de fomento y apoyo al deporte
11	Programa de prevención contra cáncer cérvico-uterino y mamario
12	Programa de desarrollo integral para la salud
13	Programa de infraestructura en salud
14	Programa de fortalecimiento al servicio de salud
15	Programa de prevención para la salud
16	Programa de promoción, prevención y control de enfermedades
17	Programa de apoyo a la asistencia social
18	Programa de estrategia alimentaria
19	Programa de desarrollo integral de las mujeres
20	Programa de igualdad, inclusión y transversalidad de género
21	Programa de urbanización y ordenamiento territorial
22	Programa de electrificación
23	Programa de fortalecimiento a la juventud
24	Programa de créditos a locatarios y pequeños comerciantes
25	Programa de financiamiento
26	Programa de vivienda
27	Programa de apoyo al adulto mayor
28	Programa de impulso de energías alternativas
29	Programa de impulso y capacitación al empleo, vigilancia y defensa de los derechos laborales.
30	Programa de justicia laboral
31	Programa de fomento a la producción, comercialización artesanal y productos originales de Chiapas
32	Programa de desarrollo empresarial y comercial
33	Programa de atracción de inversiones y desarrollo industrial
34	Programa de desarrollo turístico
35	Programa de promoción y difusión turística
36	Programa de alcantarillado y saneamiento
37	Programa procuradurías municipales
38	Programa de fortalecimiento al sistema de vialidad y de transportes

Capítulo X

Catálogo de Programas Presupuestarios

LOGÍA E INNOVACIÓN  
S Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS  
DAS EN FUNCIONES ANTERIORES  
DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA  
, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES  
ES DE GOBIERNO  
RCICIOS FISCALES ANTERIORES

4

Clasificación  
Programática



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?



Si eres testigo de un acto de **CORRUPCIÓN**

Contáctanos  
Más cerca de ti  
01 800 1128 700  
LADA sin costo  
2000 2000  
en el D.F.  
2000 3000  
ext. 2164

**DENUNCIA**

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



# LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2023